



**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
CONVOCATORIA DE LA LÍNEA DE FORMACIÓN
ARTBO | Tutor 2020 - 2021**

1. PROGRAMA

1.1 Sobre el programa ARTBO | Tutor en alianza con la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA

Con el interés de apoyar el desarrollo de la escena artística local, desde el año 2011, desarrollamos la iniciativa ARTBO | Tutor, una línea de formación para los artistas empíricos de la ciudad de Bogotá. En los últimos cinco años, más de 300 estudiantes, artistas emergentes y artistas empíricos de diferentes edades han hecho parte de esta iniciativa, que propicia espacios de discusión y pone en circulación sus procesos de aprendizaje.

Este año, invitamos a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA a aunar esfuerzos para fortalecer el programa de formación ARTBO | Tutor a través de la implementación de componentes que permitan a los beneficiarios residentes en las tres localidades del centro de Bogotá —Los Mártires, La Candelaria y Santa Fe—, acogerse a un programa académico mucho más completo y ajustado a sus necesidades, con el objetivo de impulsar la cualificación en las artes plásticas y visuales en las localidades de injerencia de la FUGA.

La propuesta de ARTBO | Tutor 2020 – 2021 se fundamenta en un conjunto de saberes, tanto teóricos como prácticos, sobre contenidos relacionados con las relaciones del entorno artístico, desde la creación hasta la exhibición y el mercado; los cuales se trabajarán entre docentes y estudiantes. El enfoque curricular de la propuesta se basa en la búsqueda de un aprendizaje significativo para el estudiante, así como la consolidación de herramientas teóricas y prácticas, indispensables para la profesión artística en la actualidad.

Metodología

ARTBO | Tutor se ha caracterizado por la aplicación de metodologías de aprendizaje activo, donde los artistas tienen autonomía en el proceso y desarrollo de los proyectos e investigaciones realizadas. Durante la coyuntura actual, esta metodología de trabajo se mantiene y se propone potenciar aún más a partir de una modalidad virtual con sesiones sincrónicas y asincrónicas, lo que implica el aprovechamiento de una variedad de recursos digitales abiertos para el desarrollo de los contenidos del programa.

ARTBO

Especificaciones del programa

- Ejecución total del programa: 20 noviembre 2020 – 8 de abril de 2021.
- Modalidad: Clases virtuales con acompañamiento de tutores (sesiones sincrónicas) + Actividades de trabajo autónomo (sesiones asincrónicas)

| ARTBO TUTOR 2020 - 2021 / PROGRAMA DE CURSOS | | | |
|---|--|---|-----------|
| Desarrollo del programa educativo | | | |
| CURSOS | TUTOR(ES) | FECHA / MES | DURACIÓN |
| Convocatoria | - | Del 20 de noviembre de 2020 al 10 de enero del 2021 | 8 semanas |
| Sesión inaugural - Inauguración del proyecto | Darwin Andino, Lucy Argueta y Lester Rodríguez | 16 de enero de 2021 | 3 horas |
| Taller de proyectos y portafolios | Lucy Argueta | Enero de 2021 | 12 horas |
| Conversatorio «Arte y mercado en la era pos-COVID» | Invitado | Enero de 2021 | 3 horas |
| Seminario «Arte y espacio público» | Luisa Roa | Febrero de 2021 | 12 horas |
| Sesiones asincrónicas: Seminario «Arte y espacio público» | - | Febrero de 2021 | - |
| Conversatorio «Arte en espacio público» | Invitado | Febrero de 2021 | 3 horas |

ARTBO

| | | | |
|---|--|--------------------|----------|
| Seminario de investigación | Lester Rodríguez | Marzo de 2021 | 12 horas |
| Sesiones asincrónicas: Seminario de investigación | - | Marzo de 2021 | - |
| Conversatorio - Seminario de investigación | invitado | Marzo de 2021 | 3 horas |
| Laboratorio de procesos | Darwin Andino, Lucy Argueta y Lester Rodríguez | Marzo de 2021 | 24 horas |
| Sesión de cierre del programa | Darwin Andino, Lucy Argueta y Lester Rodríguez | 8 de abril de 2021 | 3 horas |

Debido a la actual crisis sanitaria provocada por el COVID-19, y al igual que ha sucedido en relación con muchas otras iniciativas culturales y educativas, debieron realizarse cambios en la propuesta de trabajo del programa. En ese sentido, se adaptó la malla curricular a la virtualidad a partir de un proceso de rediseño tecno-pedagógico.

Los seleccionados contarán con la posibilidad de participar durante un periodo de más de dos meses en diferentes módulos, talleres, clases y ejercicios en los que se abordarán temas asociados a la producción y materialización de procesos creativos en el campo artístico. Estos encuentros se llevarán a cabo de forma virtual desde una plataforma diseñada especialmente para el programa.

1.2 Enfoque curricular ARTBO | Tutor en alianza con la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA

La presente edición del programa propone realizar un cruce de contextos que ponen en diálogo las experiencias y procesos de artistas plásticos que habitan las tres localidades del centro de la ciudad y sus contextos, haciendo un énfasis en la zona centro de la ciudad que comprende las localidades de Santa Fe, Los Mártires y La Candelaria. Para ello, se profundizará en las

ARTBO

experiencias contextuales que suponen vivir y producir en dichas localidades, generando con ello un abanico de reflexiones sobre el entorno y cómo se comprende este desde la vivencia del aislamiento.

Durante esta etapa, se llevarán a cabo un ciclo de seminarios, charlas y talleres que abordarán primordialmente aspectos referidos al estudio del contexto, la profesionalización del artista y las herramientas y metodologías de investigación que intervienen en la práctica creativa. El programa hará un énfasis primordial en la construcción y desarrollo de procesos, más que en el resultado, con el fin de ampliar los espacios de diálogo e intercambio de saberes entre los participantes.

OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA

Al finalizar el programa las y los participantes serán capaces de:

1. Identificar los diferentes aspectos teóricos y prácticos que intervienen en el proceso de creación artística en la actualidad, su relación histórica y su relación contextual desde una perspectiva crítica.
2. Desarrollar una práctica artística en función de los intereses manifestados por las y los estudiantes.
3. Definir los lineamientos teórico-prácticos propuestos por el programa para generar una reflexión sobre los procesos de creación.
4. Fomentar una conciencia autónoma del estudiante sobre su proceso creativo.
5. Compartir experiencias de trabajo en relación con la creación artística, así como con el rol que juegan los diferentes actores del sistema del arte, promoviendo el intercambio de ideas entre profesores, estudiantes, artistas invitados.
6. Adaptarse creativamente a las condiciones y retos que nos presenta el estado actual de las cosas.
7. Producir una publicación que reúna de forma integral y orgánica el trabajo desarrollado durante la edición 2020.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR MÓDULOS, TALLERES O SEMINARIOS

Taller de proyectos y portafolios (12 h)

ARTBO

Al finalizar este taller los estudiantes serán capaces de:

1. Conocer los diferentes actores y funciones que hacen parte del entramado profesional del circuito del arte, así como los conceptos asociados al trabajo institucional y comercial dentro del medio.
2. Organizar de manera sistemática el registro de su producción artística mediante los lineamientos requeridos para la elaboración de un portafolio profesional.
3. Diseñar un portafolio de trabajo para artistas profesionales.
4. Identificar los elementos que hacen parte del diseño de proyectos de exposición y gestión.

Seminario de investigación en artes (12 h)

Al finalizar este seminario los estudiantes serán capaces de:

1. Conocer los fundamentos epistemológicos y estéticos que han dado origen al desarrollo del concepto de arte en la actualidad.
2. Identificar las principales corrientes de pensamiento que influyen en el análisis y comprensión del objeto-arte contemporáneo.
3. Estructurar una ruta de trabajo individual mediante el estudio de herramientas de investigación-creación.
4. Relacionar los conceptos generales de materialidad, idea y contexto, que hacen parte del proceso de investigación-creación.

Seminario sobre arte y espacio público (12 h)

Al finalizar este seminario los estudiantes serán capaces de:

1. Conocer sobre la importancia del concepto de espacio público para la práctica contemporánea del arte.
2. Establecer criterios de análisis crítico sobre los conceptos de lo público y lo privado dentro del campo de la creación artística.
3. Analizar las implicaciones del aislamiento con relación al cuerpo y la dimensión sensorial del concepto de espacio.

Laboratorio de procesos (24 h)

El propósito de esta práctica es la de invitar a los estudiantes a ser capaces de:

1. Proponer experiencias de trabajo autónomo basadas en la reflexión derivada de las exploraciones materiales, conceptuales y contextuales, mediante instrucciones y ejercicios proporcionados por los profesores.

ARTBO

2. Encontrar soluciones creativas y estéticas a problemas conceptuales planteados en el laboratorio.
3. Identificar la importancia del desarrollo y profundización de procesos creativos para la consolidación de proyectos.
4. Elaborar una bitácora o diario de trabajo que reúna las experiencias y procesos realizados durante el laboratorio.

Charlas con invitados (3 charlas de 2 h c/u)

El objetivo de las charlas con invitados es generar un intercambio de ideas y perspectivas entre actores relevantes del circuito del arte sobre temas específicos abordados durante el programa, con el fin profundizar al respecto. Se propone la participación activa de las y los estudiantes por medio de preguntas, comentarios y opiniones.

1.6 Formación no formal

Es importante aclarar que **ARTBO | Tutor**, que este año se realizará en alianza con la **Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA**, es un programa de educación informal, y que, por tal razón, la Cámara de Comercio de Bogotá, a través de su programa ARTBO, se rige para su implementación por lo estipulado en el Decreto 4904 de 2009, numeral 5.8, del Ministerio de Educación:

La oferta de educación informal tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas. Hacen parte de esta oferta educativa aquellos cursos que tengan una duración inferior a ciento sesenta (160) horas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la secretaría de educación de la entidad territorial certificada y sólo darán lugar a la expedición de una constancia de asistencia.

Para su ofrecimiento deben cumplir con lo establecido en el artículo 47 del Decreto Ley 2150 de 1995.

Toda promoción que se realice respecto de esta modalidad deberá indicar claramente que se trata de educación informal y que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional.

En este sentido, ARTBO | Tutor es una iniciativa de educación informal y no expide ninguna clase de acreditación, salvo el certificado de asistencia.

2. SOBRE LA CONVOCATORIA

ARTBO

La Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, a través del programa ARTBO, invitan a todos los artistas plásticos empíricos, residentes en las tres localidades que conforman el centro de Bogotá (Los Mártires, Santa Fe y La Candelaria), interesados en participar en la iniciativa de formación **ARTBO | Tutor**, un proceso de cualificación que durará 3 meses con 3 módulos de trabajo. El proceso de convocatoria se llevará a cabo entre el 20 de noviembre de 2020 y el 10 de enero de 2021. La lista de seleccionados se publicará el 14 de enero de 2021 en el sitio web de ARTBO: artbo.co.

Los interesados en participar en el programa deberán diligenciar el formulario que se encuentra en artbo.co con sus datos básicos (nombre completo, número de cédula, teléfono de contacto y dirección electrónica) y adjuntar dos archivos en PDF, uno que contenga los documentos administrativos requeridos y otro con los documentos técnicos, así:

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

- a) Documento de identidad de la persona natural participante: copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

En el caso de extranjeros, se debe aportar copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente. En caso de no contar con este documento, cédula de extranjería temporal que acredite una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país a la fecha de cierre de inscripciones de la convocatoria.

En el caso de extranjeros nacionales venezolanos, se deberá aportar el Permiso Especial de Permanencia (PEP) vigente al momento de la inscripción, expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, además del pasaporte o del Documento Nacional de Identidad como identificación del participante en su calidad de nacional venezolano.

Nota: No se aceptarán documentos diferentes a los documentos de identidad descritos anteriormente.

- b) Certificado de residencia en alguna de las tres localidades del centro de la ciudad de Bogotá (Los Mártires, La Candelaria o Santa Fe) expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno, con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Para obtener información sobre este trámite, consulte el siguiente sitio web:
<http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia>

DOCUMENTOS TÉCNICOS

ARTBO

- a) **Carta de interés de participación en el programa ARTBO | Tutor:** en la cual se expliquen las razones por las cuales desea formar parte del programa y cómo la vinculación del proponente podría aportar al desarrollo de su proceso creativo y a su proyecto de vida en las artes plásticas (máximo dos páginas).
- b) **Biografía:** en la que el proponente exponga su experiencia en el campo de las artes plásticas (un párrafo).
- c) **Portafolio:** Descripción de piezas realizadas por el proponente (mínimo 3 imágenes, máximo 5).
- d) **Texto breve:** en el que el proponente resuma sus intereses en el campo de las artes plásticas (un párrafo).

Todos los elementos mencionados en esta lista deben estar adjuntos en el formulario de inscripción.

El resultado de la etapa de inscripción será publicado el 14 de enero 2021. Las personas seleccionadas serán contactadas directamente por el programa ARTBO | Tutor.

2.1 Selección

El anuncio de la selección de los artistas plásticos que participarán en el programa se hará el 14 de enero de 2021. La selección estará a cargo de una terna de jurados establecida por la Cámara de Comercio de Bogotá, que tendrá la responsabilidad de seleccionar un total de 90 artistas, 30 por cada localidad del centro de Bogotá. Si alguna de las localidades no completa este número de participantes, se podrán escoger de las otras dos localidades del centro de Bogotá hasta completar los 90 participantes del programa. La sesión inaugural de socialización se realizará el sábado 16 de enero de 2021, a través de la plataforma virtual asignada y por los tutores encargados del programa.

2.2 ¿Quiénes pueden participar?

Pueden participar artistas plásticos residentes de las tres localidades del centro de Bogotá (Los Mártires, La Candelaria, Santa fe), con o sin formación profesional, mayores de edad, interesados en hacer parte de las actividades del programa. Vale la pena resaltar que se priorizarán las propuestas de artistas plásticos que no hayan pasado por ningún tipo de programa de formación en artes y que demuestren aptitudes para el desarrollo del programa, sin que esto signifique que los artistas plásticos con formación queden excluidos de participar.

2.3 ¿Quiénes no pueden participar?

- Artistas o individuos que ya hayan participado de las actividades del programa en los últimos cinco años.
- Artistas que sean representados comercialmente por una galería.

ARTBO

- Los servidores públicos y empleados oficiales de las entidades del sector cultura de la ciudad de Bogotá (FUGA, Idartes, Secretaría de Cultura, IDPC, OFB) y de la entidad con quien se suscribió el convenio para ofertar esta convocatoria.
- Las personas naturales contratistas de alguna de las entidades del sector cultura de la ciudad de Bogotá (FUGA, Idartes, Secretaría de Cultura, IDPC, OFB) y de la entidad con quien se suscribió el convenio para ofertar esta convocatoria.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la asesoría, preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la convocatoria
- Las personas naturales que tengan vínculo de parentesco con los servidores públicos, empleados oficiales o contratistas del sector cultural de la ciudad de Bogotá (FUGA, Idartes, Secretaría de Cultura, IDPC, OFB) y de la entidad con quien se suscribió el convenio para ofertar esta convocatoria.
- Las personas que formen parte del jurado en la misma convocatoria que evalúan, así como su cónyuge o compañero(a) permanente, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), o primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos).

2.4 Cronograma de la convocatoria

| PROCESO | FECHAS |
|-----------------------------|------------|
| Apertura de la convocatoria | 20/11/2020 |
| Cierre de la convocatoria | 10/01/2021 |
| Publicación de resultados | 14/01/2021 |
| Apertura del programa | 16/01/2021 |

3. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LOS PROPONENTES ACEPTADOS EN EL PROGRAMA.

PRIMERO (sobre la asistencia). La Cámara de Comercio de Bogotá ha establecido que solo podrán recibir certificado de asistencia y continuar participando en las actividades propias del programa (exposiciones, muestras públicas, módulos de formación, etc.) aquellos estudiantes que logren acreditar su participación en el 80 % de las actividades programadas. Para la verificación y cumplimiento de esta condición, los tutores encargados deberán tomar y reportar mensualmente la asistencia de los estudiantes a cada sesión.

SEGUNDO (sobre la asistencia). Solo podrán ingresar a los talleres, cursos y actividades del programa las personas que hayan terminado con el proceso de convocatoria y que hayan sido seleccionadas por los tutores. En ningún momento los beneficiarios se pueden presentar a una

ARTBO

de las actividades con personas que no cumplan con estas características, o ceder su derecho a la participación en el programa a terceras personas.

CUARTO (en caso de retiro). Se ha establecido que, en caso de retiro voluntario o abandono del programa, el beneficiario perderá su calidad y vinculación al programa y quedará eximido de participar de cualquier otro proceso de formación que ofrezca la Cámara de Comercio de Bogotá durante 3 años. En caso de que el estudiante no disponga del tiempo necesario para cumplir con los objetivos de la tutoría, deberá notificar por medio de una carta dirigida al Coordinador de Proyectos Expositivos y a los tutores los motivos del retiro, anexando los soportes que demuestren las razones que lo obligaron a abandonar el programa.

CINCO (sobre la convivencia). Los beneficiarios de esta iniciativa de formación deberán garantizar que cumplirán con normas básicas de convivencia.

El beneficiario deberá respetar a sus compañeros, talleristas, conferencistas, tutores o funcionarios que trabajen con la CCB. Esto incluye el uso adecuado del lenguaje, el cumplimiento de los horarios de entrada y salida, entre otros.

Cualquier comportamiento que actúe en contra de la convivencia y del respeto dentro del programa será tomado en cuenta para solicitar al estudiante el retiro del programa.

SEIS (sobre las acciones finales). Las acciones de socialización del programa se realizarán a partir de los trabajos desarrollados en clase. El trabajo en común y la asesoría de los tutores son parte fundamental para la ejecución de la pieza final de catálogo, su inclusión en la selección de textos y ensayos críticos, en el diseño y publicación de la pieza, así como la eventual muestra, ya sea virtual o física.

Recomendaciones particulares sobre el desarrollo de sesiones presenciales:

- Adoptar los protocolos de bioseguridad previstos en la Resolución No. 666 del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que a nivel nacional y distrital se profieran, conforme a lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud. Para mayor información consultar el siguiente link: <http://www.sdp.gov.co/noticias/conozca-las-medidas-adoptadas-hacerle-frente-a-la-emergencia-covid-19>
- El beneficiario debe cuidar y respetar las instalaciones de la Cámara de Comercio de Bogotá o donde se desarrollen las sesiones y los elementos que se ponen a su disposición para el programa.
- El beneficiario debe comportarse de manera respetuosa con los espacios, cumpliendo las normas de la sede en la cual se desarrollen las actividades. Se insiste en el hecho de que no está permitido ingerir comida y bebidas dentro de los espacios donde se desarrollen los encuentros.

ARTBO

- Los espacios otorgados para el funcionamiento de los talleres en ningún momento deben funcionar como bodegas. Los elementos que sean olvidados o abandonados después de los talleres serán desechados ese mismo día por el área de aseo.
- Los pedestales, mesas, sillas o elementos que se pongan a disposición del beneficiario también deben mantenerse en perfecto estado.